

Tratamiento de los modos verbales en las oraciones subordinadas sustantivas en los manuales de ELE en el nivel B1

Katarzyna Danuta Kolodziej | Universidad de Córdoba (España)

z92kokok@uca.es

Este artículo analiza el tratamiento del modo verbal, en particular del subjuntivo, en oraciones subordinadas sustantivas en manuales de español como lengua extranjera (ELE) de nivel B1, a partir de las orientaciones del Plan Curricular del Instituto Cervantes (2006). El estudio se basa en un corpus de diez manuales representativos y aplica un análisis de contenido con base en una doble clasificación: por clases semánticas de los verbos principales y por tipos de explicación (sintáctica, semántica, pragmática o mixta), siguiendo a Bermejo Calleja (2012). Los resultados revelan un predominio de enfoques sintácticos o semántico-sintácticos, con escasa presencia del componente pragmático. Se concluye que esta tendencia puede limitar el desarrollo de la competencia comunicativa de los aprendientes y se plantea la necesidad de integrar enfoques más funcionales en el tratamiento didáctico del subjuntivo.

Palabras clave: español como segunda lengua, modo verbal, oraciones subordinadas sustantivas, materiales didácticos, currículo de lenguas.

Treatment of verb moods in noun clauses in B1 level ELE textbooks

This article analyzes the treatment of verbal mood, particularly the subjunctive, in noun complement clauses in Spanish as a Foreign Language (ELE) textbooks at the B1 level, based on the guidelines of the Instituto Cervantes Curriculum Plan (2006). The study examines a corpus of ten representative textbooks and applies a content analysis grounded in a dual classification system: by semantic class of main verbs and by type of explanation (syntactic, semantic, pragmatic or mixed), following Bermejo Calleja (2012). The results reveal a predominance of syntactic or syntactic-semantic approaches, with limited inclusion of pragmatic dimensions. The findings suggest that this imbalance may hinder the development of learners' communicative competence, and highlight the need to integrate more functional and contextualized treatments of the subjunctive mood in instructional materials.

Keywords: Spanish as a second language, mood (grammar), noun clauses, instructional materials, language curriculum.



Recibido: 02/12/2024 | Aceptado: 22/07/2025

TO CITE
THIS ARTICLE:

Danuta Kolodziej, K. (2025). Treatment of verb moods in noun clauses in B1 level ELE textbooks. *Lenguaje y textos*, 59, 41-57. <https://doi.org/10.4995/lyt.2025.22967>

1. Introducción al estudio motivación y objetivos

El uso del modo subjuntivo representa uno de los principales retos en la adquisición del español como lengua extranjera, en especial cuando la lengua materna del aprendiz no presenta una distinción modal equivalente. Diversos estudios han demostrado que el subjuntivo es una categoría gramatical de adquisición tardía, que exige no solo el conocimiento formal de sus morfemas, sino también la comprensión de su valor pragmático y discursivo (Camps, 2008; Collentine, 1995; Montrul, 2010).

En este contexto, las oraciones subordinadas sustantivas suponen una dificultad particular, ya que su uso adecuado implica una interacción compleja de factores sintácticos, semánticos y pragmáticos (Nowikow, 2001, 2015; Bermejo Calleja, 2012; Porto Dapena, 1991). La selección modal no depende únicamente de la estructura gramatical, sino también de la intención del hablante, del contexto comunicativo y del significado del verbo principal, lo que convierte a estas construcciones en un espacio ideal para observar las tensiones entre enfoques de enseñanza formalistas y funcionales.

Desde el ámbito didáctico, numerosos autores han señalado que los manuales de ELE a menudo presentan el subjuntivo desde una óptica estructural, priorizando explicaciones sintácticas o morfológicas y relegando el componente pragmático (Gómez Torrego, 2011; Sanz y Morgan-Short, 2004). Frente a ello, se ha propuesto una enseñanza basada en el uso, que integre tanto el análisis del input como la conciencia metalingüística del aprendiz (Camps, 2008; VanPatten, 2004).

Según el *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (2006), el nivel B1 es el primer punto del itinerario de aprendizaje en el que se introduce de forma sistemática el modo subjuntivo. En este nivel, se espera que los estudiantes utilicen este modo verbal en oraciones subordinadas sustantivas vinculadas a verbos de deseo, emoción, juicio, influencia u opinión, lo que exige una presentación clara, coherente y gradual de los factores que condicionan la selección modal (Bermejo Calleja, 2015; Nowikow, 2017).

El presente trabajo tiene como objetivo examinar el tratamiento del subjuntivo en las oraciones subordinadas sustantivas en un corpus de diez manuales de ELE de nivel B1. El análisis se estructura a partir de los cuatro criterios identificados por Bermejo Calleja (2012): sintáctico, semántico, pragmático y mixto. Esta clasificación permite evaluar la naturaleza del *input* gramatical ofrecido al alumnado y valorar en qué medida se favorece una comprensión significativa y funcional del subjuntivo en esta etapa del aprendizaje.

2. Metodología

Este trabajo adopta un enfoque cualitativo de análisis de contenido, orientado a examinar de forma sistemática el tratamiento del subjuntivo en las oraciones subordinadas sustantivas en manuales de español como lengua extranjera (ELE) de nivel B1. El análisis de contenido permite interpretar textos pedagógicos desde una perspectiva categorial, identificando patrones, estrategias explicativas y omisiones relevantes, de acuerdo con un conjunto definido de variables analíticas (Bardin, 2002; Krippendorff, 2013).

Para ello, se conformó un corpus compuesto por diez manuales de ELE de nivel B1 publicados entre 2014 y 2021, seleccionados por su amplia difusión y uso en contextos reales de enseñanza. Todos los manuales cumplen los siguientes criterios: estar dirigidos específicamente al nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, contener actividades o explicaciones gramaticales vinculadas al uso del subjuntivo en subordinadas sustantivas, y estar disponibles en formato impreso o digital comercial. Los manuales analizados fueron los siguientes:

- *Agencia ELE 3, B1.* (2018). Madrid: SGEL.
- *Aula Internacional 3, B1.* (2014). Barcelona: Difusión.
- *Campus Sur, curso de español, B1.* (2019). Barcelona: Difusión.
- *ELE actual B1.* (2019). Madrid: SM.
- *Gente hoy 2.* (2017). Barcelona: Difusión.
- *Método de español 3, B1.* (2014). Madrid: Anaya ELE.
- *¡Nos vemos! 3.* (2018). Barcelona: Difusión.
- *Nuevo Prisma, nivel B1.* (2020). Madrid: Edinumen.
- *Nuevo Sueña 2.* (2019). Madrid: Anaya ELE.
- *Vitamina B1: Curso de español* (2021). Madrid: SGEL.

La unidad de análisis correspondió a cada explicación gramatical o presentación de contenido en la que se abordara de manera explícita el uso del modo subjuntivo en oraciones subordinadas sustantivas. A partir de estas unidades se elaboró una matriz de análisis destinada a registrar la presencia o ausencia de los distintos enfoques recogidos en la tipología propuesta por Bermejo Calleja (2012): sintáctico, semántico,

pragmático y mixto. Esta clasificación permitió categorizar las estrategias explicativas presentes en los materiales, atendiendo no solo a su dimensión formal, sino también a su orientación comunicativa y funcional.

Paralelamente, se contrastaron los hallazgos con las orientaciones del *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (2006), con el fin de valorar la adecuación de los contenidos presentados respecto a las recomendaciones curriculares para el nivel B1. El análisis se desarrolló manualmente, aplicando un procedimiento de codificación flexible fundamentado en los datos. Aunque se partía de una tipología previa (Bermejo Calleja, 2012), la clasificación de los enfoques presentes en los manuales respondió a un criterio inductivo, en tanto se ajustó a la forma concreta en que aparecían las explicaciones en cada caso. Este enfoque permitió interpretar con mayor sensibilidad la naturaleza real del input didáctico, más allá de esquemas prefijados.

Asimismo, se llevó a cabo una revisión cruzada de los materiales, entendida como un proceso de verificación interna en el que se reanalizaron sistemáticamente las codificaciones asignadas para asegurar la coherencia y la estabilidad de los criterios empleados. Aunque no se trató de una triangulación intersubjetiva con múltiples codificadores, este procedimiento contribuyó a reforzar la fiabilidad del análisis.

3. Los modos en la lengua española y sus valores

El modo verbal en la lengua española ha sido objeto de múltiples controversias en cuanto a su catalogación y descripción a lo largo de los siglos. Para los fines del presente estudio, se adopta la definición propuesta por la *Nueva gramática de la lengua*

española (NGLE) de la Real Academia Española, que concibe el modo como una flexión verbal que “constituye una de las manifestaciones de la modalidad” y cuya función consiste en “informar sobre la actitud del hablante ante la información suministrada y, en particular, sobre el punto de vista que este sostiene en relación con el contenido de lo que se presenta o se describe” (NGLE, 2009, §25.1c).

A partir de esta definición, se establece una distinción conceptual entre modo y modalidad, aunque también se reconoce que el vínculo entre ambos es estrecho y susceptible de generar confusiones terminológicas. Esta imprecisión histórica ha contribuido, según los propios redactores de la obra, a la variedad de teorías sobre la cantidad y naturaleza de los modos verbales en español. En la actualidad, la NGLE (2009, §25.1e) reconoce tres modos: indicativo, subjuntivo e imperativo, “aun cuando sean defectivos o incompletos, o puedan coincidir sus formas con elementos de otros paradigmas”, en alusión principalmente al imperativo. Dado que este último no puede aparecer en cláusulas subordinadas, el presente trabajo se centrará únicamente en el contraste entre indicativo y subjuntivo.

A lo largo de la tradición gramatical, esta oposición ha sido descrita mediante pares semánticos como realidad/virtualidad o irrealidad (Alarcos Llorach, 1994), asertividad/no asertividad (Bosque, 1990; Terrell y Hooper, 1974), carácter informativo/no informativo (Nowikow, 1998), compromiso/no compromiso del hablante (Bustos Guadaño, 1986; Gili Gaya, 1961) o declaración/no declaración (Ruiz Campillo, 2008). La NGLE (2009, §25.1j) agrupa estas propuestas

bajo la idea de oposiciones basadas en la “potencialidad” o “posibilidad” frente a sus contrarias, aunque también advierte que estas divisiones son a menudo excesivamente flexibles y, por tanto, poco operativas en todos los contextos.

Frente a estas interpretaciones, la NGLE (2009, §25.1l) opta por una explicación basada en “el grado de compromiso del hablante con la veracidad del contenido de lo que se afirma”. Esta formulación refleja la interacción entre factores semánticos y pragmáticos en la elección modal, lo cual resulta especialmente relevante para la enseñanza del español como lengua extranjera, dado que requiere no solo reconocer formas verbales sino también interpretar la actitud del hablante y el contexto discursivo.

Además, la gramática académica señala la existencia de ciertas construcciones léxicas o sintácticas que condicionan de manera sistemática el uso de uno u otro modo, conocidas como inductores del modo. En este sentido, el indicativo es considerado el “modo por defecto” (NGLE, 2009, §25.2a), con un uso más generalizado en oraciones independientes. Por el contrario, el subjuntivo aparece regulado por determinados elementos léxicos (adjetivos, adverbios, sustantivos, preposiciones, verbos intensionales o negativos, y contextos prospectivos) que operan como activadores modales (NGLE, 2009, §25.2f-h). Para el estudiante de ELE, el reconocimiento y la comprensión de estos inductores resulta clave para un uso adecuado del subjuntivo en distintos tipos de subordinadas, especialmente en las sustantivas, donde su aparición responde tanto a factores gramaticales como semántico-pragmáticos.

4. Oraciones subordinadas sustantivas en español

Por oraciones sustantivas (también denominadas cláusulas sustantivas, proposiciones sustantivas o cláusulas completivas) entendemos aquellas estructuras complejas compuestas por un predicado principal y una oración subordinada que depende de él (NGLE, §§43.1a-c). Esta última desempeña funciones propias del sustantivo o del grupo nominal, y puede construirse con verbo en forma personal o no personal (Bermejo Calleja, 2015, p. 1093). La elección de la forma verbal implica diferentes consecuencias tanto en el plano organizativo como en el modal. Según Bustos Gisbert (2018, p. 99), “la configuración estructural de las subordinadas sustantivas con verbo conjugado no deja lugar a dudas, p. ej., una conjunción que y una oración que constituye el llamado término de la conjunción”, lo que explica la inclusión del nexo dentro de la subordinada.

Cuando se emplea una forma verbal personal en la oración dependiente, esta puede aparecer en indicativo (1) o en subjuntivo (2), en función de distintos factores semánticos, sintácticos o pragmáticos. En cambio, la forma infinitiva (3), que no incorpora ningún nexo, actúa también como complemento del verbo principal, pero desde una estructura no finita. La *Nueva gramática de la lengua española* (2009, §§43.1a–43.2a) clasifica estas construcciones como oraciones subordinadas sustantivas declarativas o enunciativas, ya que expresan afirmaciones, descripciones o declaraciones de hechos.

1. Recordó que tenía una cita a esa hora.
2. Queríamos que vieras las fotos de las vacaciones.
3. Espero llegar a tiempo.

5. Oraciones subordinadas sustantivas en el Plan Curricular del Instituto Cervantes. Nivel B1

El *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (PCIC, 2006) establece los niveles de referencia para el español de acuerdo con las directrices del *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (Consejo de Europa, 2001, revisión 2018). Esta obra se considera un referente en el ámbito de la enseñanza de ELE por su contribución a la planificación curricular y su detallada descripción de contenidos lingüísticos y comunicativos.

En el nivel B1 tiene lugar el primer encuentro sistemático del estudiante con el modo subjuntivo. Además de trabajar las formas conjugadas del presente de subjuntivo, el plan contempla el uso de oraciones subordinadas sustantivas en funciones tanto de sujeto como de complemento directo. A través de la categorización funcional y semántica de los verbos rectores, el PCIC ofrece un marco de progresión gradual para la introducción del subjuntivo en estas estructuras.

Uno de los primeros elementos abordados es el uso del infinitivo. En función de sujeto, aparece ligado a verbos transitivos con dos argumentos, desempeñando un papel especificador (*Leer te ayuda a mejorar el vocabulario*). También se incluye en construcciones con expresiones psicológicas como *da miedo* (*Me da miedo hablar*), en juicios de valor (*Es malo comer tanto*) y en estructuras causativas de valor genérico (*Leer mejora el vocabulario*). En función de complemento directo, se asocia a verbos de influencia como *aconsejar* o *permitir*.

Respecto a la fijación modal, el plan detalla el uso del subjuntivo e indicativo según las propiedades semánticas del

15.1.1. De infinitivo

- En función de sujeto
 - Con verbos transitivos que seleccionan dos argumentos: *animar, ayudar, invitar*□
Leer te ayuda a mejorar el vocabulario
 [interpretación referencial con especificación del destinatario].
Leer ayuda a mejorar el vocabulario [interpretación genérica sin especificación del destinatario].
 - Con locuciones que forman predicados psicológicos con OI
Me da miedo hablar.
 - Con atributos que seleccionan una oración de infinitivo
Es malo comer tanto.
 - Con verbos transitivos de valor causativo y sujeto preverbal de significado genérico
Leer mejora el vocabulario.
- En función de OD

□ Con verbos de influencia transitivos de dos argumentos como complementos, excepto los verbos de ruego y petición

- aconsejar, permitir, prohibir...*
El profesor aconseja estudiar más [interpretación genérica sin especificación del destinatario].
El profesor le aconseja estudiar más [interpretación referencial con especificación del destinatario].

15.1.2. Flexionadas

- En función de sujeto
 - Con verbos intransitivos de afección (*gustar, encantar, interesar*) que seleccionan OI. Selección del modo (subjuntivo). Orden lineal (sujeto postverbal). Equivalencia con subordinadas de infinitivo
Me encanta que me llames.
Me encanta ir al cine.

[v. Funciones 3.2.]

- Con verbos atributivos (*ser, estar, parecer*□). La selección del modo depende de valores externos al verbo. Orden lineal (tendencia a la posición postverbal)
Es seguro que lo sabe. / Es probable que lo sepa [valor semántico del atributo].
Es seguro que vino. / No es seguro que venga [presencia de la negación].
- En función de OD
 - Con verbos de pensamiento (*creer, pensar...*) en forma afirmativa y negativa
No creo que tengas razón.
 - Con verbos desiderativos (*querer*□). Selección del modo (subjuntivo)
Quiero que vengas.
 - Con verbos de emoción o sentimiento (*sentir...*). Selección del modo (subjuntivo)
 - Pronominalización de la subordinada
Me lo dijo.

Figura 1. Oraciones subordinadas sustantivas en el nivel B1 según el Plan Curricular del Instituto Cervantes.

verbo principal. En estructuras atributivas con verbos como *gustar*, el subjuntivo se activa por la afectividad del enunciado (*Me encanta que me llames*). En construcciones con *ser* o *parecer*, el modo depende del grado de certeza o inseguridad (*Es probable que lo sepa / No es seguro que venga*). En función de complemento directo, los verbos de pensamiento presentan alternancia: indicativo en afirmativas (*Creo que lo sabe*) y subjuntivo en negativas (*No pienso que lo sepa*). Los verbos desiderativos como *querer* y los emocionales como *alegrar* exigen subjuntivo al expresar deseos o reacciones afectivas (*Quiero que vengas / Me alegra que lo sepas*).

En conjunto, el PCIC propone un enfoque basado en la relación entre función sintáctica, clase semántica del verbo y modo verbal, con el objetivo de facilitar el

aprendizaje progresivo del sistema modal. Esta propuesta curricular sienta las bases para un dominio más profundo del subjuntivo en niveles posteriores y ofrece un marco de referencia útil para el diseño de materiales didácticos que busquen una enseñanza equilibrada entre forma y significado.

6. Clases semánticas de los verbos principales que admiten subordinadas sustantivas

Como se ha señalado en el apartado anterior, el *Plan Curricular del Instituto Cervantes* organiza el tratamiento del subjuntivo en oraciones subordinadas sustantivas a partir de la clase semántica del verbo principal. Esta perspectiva resulta especialmente útil para guiar la progresión didáctica, ya que permite asociar determinados valores modales al significado global del enunciado.

Con el fin de ofrecer un marco más completo para la clasificación de estos verbos, se ha adoptado la taxonomía propuesta por Bermejo Calleja (2012, pp. 1100–1103), que distingue doce clases semánticas de verbos que pueden introducir subordinadas sustantivas con verbo conjugado. Las categorías son las siguientes:

- a. Verbos de voluntad y deseo.
- b. Verbos de sentimiento.
- c. Verbos de petición.
- d. Verbos de influencia.
- e. Verbos de juicio de valor.
- f. Verbos de acaecimiento.
- g. Verbos de causa y consecuencia.
- h. Verbos de percepción física.
- i. Verbos de percepción intelectual.
- j. Verbos de opinión.
- k. Verbos de comunicación o de lengua.
- l. Verbos de certeza/seguridad/evidencia.

Dentro del nivel B1, el *Plan Curricular* contempla la enseñanza de cinco de estas clases semánticas como prioritarias: los verbos de voluntad y deseo, de sentimiento, de influencia, de juicio de valor y de opinión. Estas categorías coinciden con aquellas en las que se produce con mayor frecuencia la alternancia modal o el uso sistemático del subjuntivo en contextos prototípicos de la comunicación cotidiana.

7. Criterio de clasificación de las oraciones subordinadas sustantivas

La segunda clasificación considerada en este estudio se refiere a los criterios utilizados para categorizar las oraciones subordinadas sustantivas. Esta taxonomía permite comprender desde qué perspectivas se abordan estas estructuras en los manuales de ELE y con qué enfoque se orienta su presentación didáctica.

De las categorías propuestas por Bermejo Calleja (2012, pp. 1096–1104), se han seleccionado cuatro criterios principales que resultan especialmente pertinentes para el análisis:

- *Criterio sintáctico*, basado en las funciones que la oración subordinada puede desempeñar en la estructura de la principal (sujeto, complemento directo, atributo, etc.).
- *Criterio semántico*, que atiende a los valores de significado del verbo principal como elemento determinante en la selección modal.
- *Criterio basado en la selección del modo verbal de la subordinada*, que se divide en:
 - *Impuesta (obligada)*: determinada por la selección léxica del verbo principal en cualquier tipo de oración. El uso de otro modo generaría una construcción agramatical.
 - *Inducida*: motivada por factores como la negación del predicado principal o matices semánticos particulares.
 - *Discrecional (libre)*: cuando la selección del modo depende del hablante, lo que permite introducir matices subjetivos o estilísticos.
- *Criterio pragmático (o semántico-pragmático)*, que considera el papel del modo en la interpretación global del enunciado, en función del contexto comunicativo y de la intención del hablante.

El quinto criterio propuesto por Bermejo Calleja, de carácter contrastivo, no se ha considerado en esta investigación, ya que el presente estudio no adopta un enfoque comparativo entre lenguas.

8. Tratamiento del subjuntivo en los manuales de ELE: análisis

A partir de las clasificaciones descritas en los apartados anteriores, esta sección examina el modo en que los manuales de ELE de nivel B1 seleccionados abordan el uso del subjuntivo en las oraciones subordinadas sustantivas. Para ello, se ha sistematizado el análisis en función de las clases semánticas de los verbos principales contempladas por el *Plan Curricular del Instituto Cervantes* y por la taxonomía de Bermejo Calleja (2012).

Cada subapartado recoge los manuales que incluyen explicaciones sobre el tipo de verbo correspondiente y analiza el enfoque adoptado, atendiendo a los cuatro criterios establecidos: sintáctico, semántico, pragmático y mixto. Asimismo, se destaca la terminología empleada, el grado de explicitud de las reglas y la presencia (o ausencia) de actividades significativas que contextualicen el uso del subjuntivo en situaciones comunicativas reales.

8.1. Verbos de voluntad y de deseo

Los verbos de voluntad y deseo comparten ciertos rasgos sintácticos con los verbos de influencia, pero presentan diferencias semánticas que justifican su tratamiento como categoría autónoma. Según Porto Dapena (1991, p. 109), estos verbos no son propiamente sinónimos de los de influencia, ya que expresan una acción volitiva o movimiento interno de la voluntad, a menudo con un componente expresivo adicional.

En los manuales analizados, estos verbos reciben una atención amplia, con excepción de *Gente Hoy 2*, que no dedica un tratamiento explícito al tema. Las explicaciones suelen adoptar un enfoque sintáctico o semántico-sintáctico. *Nuevo Prisma B1* y *Nuevo Sueña 2* ofrecen descripciones formales que distinguen entre el uso del infinitivo (cuando el sujeto principal y el subordinado coinciden) y el uso del subjuntivo (cuando los sujetos son diferentes), como puede verse en las Figuras 2 y 3. Por su parte, *Aula Internacional 3* introduce una perspectiva más accesible, al emplear una terminología orientada al estudiante (por ejemplo, “persona que hace la acción”), lo que sugiere un enfoque parcialmente semántico. Este tratamiento favorece la comprensión del uso del subjuntivo como proyección de una acción sobre otro sujeto (Figura 4). El manual *Vitamina B1* destaca por su enfoque mixto, ya que combina niveles semánticos, sintácticos y pragmáticos. Basado en la propuesta de Ruiz Campillo (2008), el manual contextualiza el uso del subjuntivo como reflejo de la intención comunicativa del hablante. Se trata, por tanto, de una de las propuestas más completas del corpus, ya que permite al alumno relacionar forma, significado e intención en contextos reales (Figura 5).

8.2. Verbos de sentimiento

Los verbos de sentimiento expresan reacciones emocionales o afectivas frente a un hecho, sin que ello implique necesariamente su validación como verdadero. Según

- ✗ **Querer/Desear/Esperar/Preferir + infinitivo si el sujeto es el mismo:**
 – Quiero ayudarte en todo lo posible.
- ✗ **Querer/Desear/Esperar/Preferir + que + subjuntivo si el sujeto es diferente:**

Figura 2. Verbos de voluntad y deseo. Nuevo Prisma (2020, p. 36).

subjuntivo en oraciones subordinadas sustantivas. *Vitamina B1* adopta un enfoque mixto, integrando explicaciones semánticas y sintácticas (Figura 6). *ELE Actual B1* mantiene un tratamiento similar, aunque con menor profundidad en la dimensión semántica (Figura 7). En cambio, *Método 3* se inclina hacia un enfoque predominantemente sintáctico, con descripciones esquemáticas (Figura 8). Otros manuales como *Aula Internacional 3* (2014), *Campus Sur* (2019) y *¡Nos vemos! 3* (2018) se centran en esquemas estructurales, sin desarrollar

explicaciones pragmáticas o significativas. *Gente Hoy 2* y *Agencia ELE 3* ofrecen un tratamiento muy limitado, con escasa mención de los verbos de sentimiento. Por último, *Nuevo Prisma B1* y *Nuevo Sueña 2* adoptan un enfoque semántico-sintáctico, pero sin una elaboración pragmática clara.

8.3. Verbos de influencia

Los verbos de influencia expresan la intención del hablante de afectar el comportamiento de otro sujeto. Según Fernández Álvarez (1984), se trata de construcciones

EXPRESAR EMOCIONES Y SENTIMIENTOS (II)

Como hemos comentado en la unidad 6 al hablar de los modos indicativo y subjuntivo, usamos el modo indicativo cuando queremos declarar o afirmar algo que sabemos o pensamos, y el subjuntivo cuando no tenemos intención de declararlo:



En el ejemplo A, declaro que mi vecino **toca** el piano.



En el ejemplo B, no declaro que mi vecino **toque** el piano, sino que expreso mi disgusto por esa acción.

Lo mismo ocurre con otros verbos que expresan emociones y sentimientos:

- **Gustos:** *me gusta, me encanta...*
- **Disgusto:** *odio, no soporto, me molesta, me sienta fatal, estoy harto/a de...*
- **Indiferencia:** *no me importa, me da igual...*
- **Miedo:** *me da miedo...*
- **Preocupación:** *me preocupa...*
- **Tristeza:** *me da pena...*

Figura 6. Verbos de sentimiento. *Vitamina B1* (2021, p. 151).

Observaciones:

- Usamos el infinitivo cuando la persona que realiza la acción y la que experimenta el sentimiento son la misma.
(sentimiento) (acción)
• **Me preocupa suspender** el examen.
(a mí) (yo)
- Pero cuando son dos personas distintas, usamos el subjuntivo.
• **Me preocupa que suspendas** el examen.
(a mí) (tú)
- Cuando expresamos la causa con un sustantivo plural, el verbo utilizado para expresar el sentimiento también va en plural.
• **Me dan miedo los aviones.**

Figura 7. Verbos de sentimiento. ELE actual B1 (2019, p. 187).

Expresar gustos y sentimientos

- Utilizamos los verbos: *gustar, encantar, molestar, aburrir, divertir, doler, dar igual, importar, alegrarse, ponerse triste o alegre, sentir, lamentar, temer.*

Expresiones de sentimiento

Es una tontería
Es una pena
Es una suerte
Es una lástima

} + *que* + subjuntivo

- Usamos subjuntivo cuando cada verbo se refiere a una persona distinta (dos sujetos diferentes): V1 + *que* + V2

• *Me gusta (a mí) que me hagan (ellos) regalos.*

Se alegra (él) de que le cuente (yo) historias.

Sentimos (nosotros) que no puedas (tú) venir con nosotros.

- Usamos infinitivo (sin *que*) cuando los dos verbos se refieren a la misma persona (mismo sujeto).

Me gusta (a mí) hacer regalos (yo) a mi amigos.

Le encanta (a él) contar historias (él).

Sentimos (nosotros) no poder ir (nosotros) a tu fiesta.

Figura 8. Verbos de sentimiento. Método 3 (2014, p. 132).

apelativas, donde el sujeto de la principal pretende que el de la subordinada realice (o no) una determinada acción. Borrego et al. (1985) afirman que estos verbos no evalúan la veracidad del contenido subordinado, sino que indican

inclinación hacia su realización. Para Porto Dapena (1991, p. 103), el cumplimiento de la acción depende de la voluntad ajena, no del hablante.

Campus Sur B1 (2019) y *Gente Hoy 2* (2017) incluyen estos verbos dentro del estudio del subjuntivo. *Campus Sur* opta por un enfoque sintáctico centrado

► **Recomendar/aconsejar/sugerir...**
Con verbos como **recomendar, aconsejar, sugerir**, etc., se pueden usar frases subordinadas en subjuntivo o en infinitivo.
Yo te aconsejo **que uses** una agenda. A mí me funciona.
Yo te aconsejo **usar** una agenda. A mí me funciona.

Figura 9. Verbos de influencia. Campus SUR B1 (2019, p. 32).

Transmitir o referir peticiones, recomendaciones y consejos:
decir, pedir, recomendar, aconsejar...

me te le nos os les	dice ha dicho pide ha pedido recomienda ha recomendado aconseja ha aconsejado	que	+ subjuntivo la llames. pases por su casa. descansemos más. se tomen unas vacaciones.
--	--	-----	--

• **Me ha dicho** tu jefe **que** lo **lles** cuanto antes.
• Alberto **me ha pedido** **que** **vaya** con él a la playa, pero no sé qué hacer.

Figura 10. Verbos de influencia. Gente Hoy 2 (2017, p. 156).

en la estructura oracional (Figura 9), aunque sin profundizar en el contexto comunicativo. *Gente Hoy 2* menciona los verbos de influencia de forma marginal, en relación con el discurso referido, pero sin vincularlos directamente con la selección modal (Figura 10). Por su parte, *Vitamina B1* (2021) y *ELE Actual B1* (2019) presentan un tratamiento más desarrollado, combinando explicaciones formales con componentes semánticos y pragmáticos. Estos manuales explican el uso del subjuntivo como reflejo de la intención de influir en otra persona, contextualizando los enunciados en situaciones comunicativas reales. En cambio, *Aula Internacional 3*, *¡Nos vemos! 3* y *Método de Español 3* se apoyan en esquemas sintácticos, sin incorporar una reflexión funcional. *Agencia ELE 3* y *Nuevo Sueña 2* mencionan brevemente estos verbos, pero

sin tratamiento específico. *Nuevo Prisma B1* adopta un enfoque semántico-sintáctico, aunque sin desarrollo pragmático.

8.4. Verbos de juicio de valor

Los verbos de juicio de valor, típicamente contruidos con estructuras impersonales (*es bueno que, es sorprendente que*), expresan una evaluación sobre el contenido de la oración subordinada. Fernández Álvarez (1984) los considera oraciones sustantivas impersonales, mientras que Bermejo Calleja (2015) distingue entre juicios valorativos y expresiones de certeza o evidencia. Este tipo de construcciones activa generalmente el subjuntivo, ya que no se afirma un hecho sino una opinión subjetiva sobre él. Su funcionamiento se aproxima al de los verbos de sentimiento, en tanto proyectan una actitud del hablante.

Agencia ELE 3 (2018) y Gente Hoy 2 (2017) presentan estas estructuras desde un enfoque sintáctico (Figuras 11 y 12), limitándose a señalar la necesidad del subjuntivo, sin explicación funcional. En *Vitamina B1* y *ELE Actual B1*, el tratamiento es más elaborado, con un enfoque semántico-sintáctico que relaciona el modo verbal con el carácter evaluativo del enunciado. Por el contrario, *Método de Español 3* y *¡Nos vemos!* 3 se centran en fórmulas estructurales,

sin desarrollar la motivación semántica. *Nuevo Sueña 2* y *Nuevo Prisma B1* mencionan estos juicios de forma breve, sin análisis pragmático.

8.5. Verbos de opinión

Los verbos de opinión, como *creer*, *pensar* u *opinar*, expresan actividad mental no volitiva y suelen construirse con indicativo en afirmaciones y con subjuntivo cuando se niega el predicado principal. Esta

Valorar un hecho o una opinión, no importa si es verdadero o falso

Está	bien mal	
Es	bueno preferible importante mejor lógico	+ que + verbo en subjuntivo

■ Está bien que defiendan esos derechos.
■ Es lógico que tengan interés en saber qué pasa.

Valorar un hecho en general, sin concretar quién lo hace.
- Para valorar en general se usa el infinitivo.
■ Está mal publicar este tipo de información.
■ Es fácil decir eso.

- Con un sujeto concreto se usa el verbo conjugado.
■ Está mal que me digas eso.
■ Está claro que no podemos publicarlo todo.

Figura 11. Verbos de juicios de valor. Verbos de juicios de valor.

CONSEJOS Y VALORACIONES

Con infinitivo

• Es	bueno importante necesario útil conveniente	escuchar a los hijos. (= todo el mundo)
------	---	--

Con subjuntivo

• Es	bueno importante necesario útil conveniente	que escuches a tus hijos. (= tú)
------	---	-------------------------------------

Figura 12. Verbos de juicios de valor. Gente Hoy 2 (2017, p. 93).

alternancia está recogida en el *Plan Curricular* y es considerada un fenómeno clave en la enseñanza del modo verbal.

Campus Sur B1, Método de Español 3 y *¡Nos vemos! 3* abordan estos verbos desde una óptica formal (Figuras 13 a 15), con explicaciones sintácticas básicas. El tratamiento suele ser breve y sin desarrollo funcional. En cambio, *Vitamina B1* y *ELE Actual B1* proponen un enfoque más amplio, combinando explicaciones gramaticales con ejemplos contextualizados.

Se subraya cómo la negación del verbo principal afecta a la selección modal, y se vincula esta alternancia con el significado del enunciado. *Aula Internacional 3, Nuevo Prisma B1* y *Nuevo Sueña 2* adoptan un enfoque esquemático, sin desarrollo pragmático. *Gente Hoy 2* y *Agencia ELE 3* apenas mencionan estos verbos, sin tratamiento específico.

► **Afirmar**

creo que... / me parece que... + presente de indicativo

Yo creo que la publicidad siempre engaña un poco, ¿no?

► **Negar**

no creo que... / no me parece que... + presente de subjuntivo

A mí no me parece que el neuromarketing sea muy distinto del marketing tradicional.

Figura 13. Verbos de opinión. Campus SUR B1 (2019, p. 56).

Verbos de pensamiento, sentido y comunicación

}

+ que + indicativo

Creo que va a llover.

Pienso que el español es difícil.

He oído que está un poco deprimido.

► **ATENCIÓN:**

Si V1 va en forma negativa, entonces V2 va en subjuntivo.

No creo que vaya a llover.

No pienso que el español sea difícil.

No he oído que esté un poco deprimido.

Figura 14. Verbos de opinión. Método 3 (2014, p. 132).

Valorar o negar una opinión

Creo que
Está claro que
Es verdad que
Es evidente que

}

las mujeres **hacen** todo.

No creo que
No está claro que
No es verdad que
No es evidente que

}

las mujeres **hagan** todo.

Cuando se niega una opinión se usa el subjuntivo.

Figura 15. Verbos de opinión. ¡Nos vemos! 3. (2018, p. 43).

9. Conclusiones y futuras investigaciones

El presente estudio ha permitido constatar que, si bien los manuales de ELE de nivel B1 suelen incluir las construcciones previstas en el Plan Curricular del Instituto Cervantes, su tratamiento del subjuntivo en oraciones subordinadas sustantivas es, en muchos casos, insuficiente desde el punto de vista didáctico. Aunque las formas verbales aparecen descritas con corrección formal, el enfoque predominante se basa en reglas sintácticas, esquemas estructurales o listados de verbos, lo que deja poco espacio para que el aprendiente comprenda el porqué funcional del uso del subjuntivo.

Este sesgo hacia lo estructural ignora una de las dimensiones más difíciles de adquirir en una L2: la capacidad de interpretar y producir enunciados que reflejen adecuadamente actitudes, deseos o valoraciones del hablante. La escasa presencia del enfoque pragmático en la mayoría de los manuales limita la posibilidad de que los estudiantes desarrollen una competencia modal operativa, es decir, la capacidad de utilizar el subjuntivo no solo como una forma verbal, sino como una herramienta comunicativa vinculada al contexto y a la intención discursiva.

El análisis revela una falta de coherencia entre los principios establecidos en el Plan Curricular, que reconoce el valor semántico y contextual del modo, y la forma en que los materiales didácticos lo abordan. Esta discrepancia es especialmente preocupante si se considera que investigaciones recientes sobre adquisición del subjuntivo en L2 (Farley, 2019; Loewen y Sato, 2018; Santoro y Camps, 2020) han demostrado que el aprendizaje de esta forma verbal depende tanto del input estructurado como

de su inserción en situaciones comunicativas significativas. La reiteración de explicaciones mecánicas, carentes de justificación funcional o de variedad discursiva, sugiere una visión reduccionista del aprendizaje gramatical, que no responde a las necesidades reales del alumnado.

El caso del manual *Vitamina B1*, que incorpora explicaciones que conectan forma, significado e intención comunicativa, demuestra que es posible plantear un tratamiento más equilibrado y eficaz del subjuntivo sin renunciar a la claridad estructural. La existencia de propuestas como esta pone de manifiesto que la carencia de enfoque pragmático no se debe a una imposibilidad pedagógica, sino a una falta de voluntad editorial o de actualización metodológica en muchos casos.

Desde una perspectiva aplicada, este estudio ofrece un marco de análisis replicable para evaluar la calidad del input gramatical en materiales didácticos. Asimismo, contribuye al debate sobre el equilibrio entre instrucción formal y enseñanza comunicativa, evidenciando que muchos manuales aún no han integrado plenamente las orientaciones del enfoque por tareas o del enfoque basado en el uso.

En cuanto a futuras investigaciones, sería conveniente ampliar el análisis a otras construcciones con alternancia modal, como las subordinadas adjetivas y adverbiales, así como comparar el tratamiento del subjuntivo en manuales con los resultados reales de producción y comprensión por parte de aprendientes. Solo a través de un diálogo más estrecho entre investigación en adquisición, diseño de materiales y práctica docente se podrá garantizar una enseñanza del subjuntivo verdaderamente significativa y eficaz.

Referencias

- AHERN, A. (2008). *El subjuntivo: contextos y efectos*. Madrid: Arco Libros.
- ALARCOS LLORACH, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- BARDIN, L. (2002). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.
- BERMEJO CALLEJA, F. (2012). Verbo y oración sustantiva: Propuesta de clasificación contrastiva. En H.E. Lombardini & M.E. Pérez Vázquez (Eds.), *Núcleos. Estudios sobre el verbo en español e italiano* (pp. 145–162). Peter Lang.
- BERMEJO CALLEJA, M.F. (2015). La subordinación sustantiva. En F. San Vicente (Ed.), *GREIT. Gramática de referencia de español para itálofonos. III. Oración, discurso, léxico* (pp. 1091–1131). CLUEB Editrice Bologna.
- BORREGO NIETO, J., GÓMEZ ASENCIO, J.J., y PRIETO DE LOS MOZOS, E. (1985). *El subjuntivo: valores y usos*. Madrid: SGEL.
- BOSQUE, I. (1990). *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus.
- BUSTOS GISBERT, J.M. (2018). El estudio de las características sintácticas del discurso escrito. *Dicenda*, 36, 89–106. <https://doi.org/10.5209/DICE.62139>
- BUSTOS GUADAÑO, E. (1986). *Pragmática del español: Negación, cuantificación y modo*. Madrid: UNED.
- CAMPS, J. (2008). Metalinguistic awareness and the acquisition of the Spanish subjunctive in L2. *The Modern Language Journal*, 92(3), 442–457. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4781.2008.00765.x>
- COLLENTINE, J. (1995). The development of complex syntax and mood selection abilities by intermediate-level learners of Spanish. *Hispania*, 78(1), 122–135. <https://doi.org/10.2307/345219>
- FARLEY, A.P. (2019). Structured input and the Spanish subjunctive: Research update. En B. VanPatten (Ed.), *Input processing and grammar instruction in second language acquisition* (pp. 123–141). John Benjamins.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J. (1984). *El subjuntivo*. Madrid: EDI-6.
- GILI GAYA, S. (1961). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- GÓMEZ TORREGO, L. (2011). *Análisis sintáctico. Teoría y práctica*. Madrid: Ediciones SM.
- INSTITUTO CERVANTES. (2006). *Plan curricular del Instituto Cervantes: Niveles de referencia para el español*. Madrid: Biblioteca Nueva. Recuperado de http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/
- KRIPPENDORFF, K. (2013). *Content analysis: An introduction to its methodology* (3rd ed.). Sage.
- LOEWEN, S., y SATO, M. (2018). *Interaction and instructed second language acquisition*. Routledge. <https://doi.org/10.1017/S0261444818000125>
- MONTRUL, S. (2010). How similar are L2 learners and heritage speakers? Spanish clitics and word order. *Applied Psycholinguistics*, 31(1), 167–207. <https://doi.org/10.1017/S014271640999021X>
- NOWIKOW, W. (1998). La alternancia modal indicativo/subjuntivo en la estructura informativa del enunciado. En G. Luquet (Ed.), *Travaux de linguistique hispanique* (pp. 375–384). Paris: Presses de la Sorbonne Nouvelle. <https://doi.org/10.4000/books.psn.12512>
- NOWIKOW, W. (2001). *La alternancia de los modos indicativo y subjuntivo en las cláusulas subordinadas sustantivas: Metodología del análisis lingüístico*. UAM.
- NOWIKOW, W. (2015). Sobre el modo y los modos. *Itinerarios*, 22, 75–88. <https://doi.org/10.36105/itinerarios.2015n22.05>
- NOWIKOW, W. (2017). Sobre la bifuncionalidad del modo subjuntivo: ¿Función sintáctica o/y semántica? *Moenia*, 23, 61–72. <https://doi.org/10.15304/m.v23i0.4275>
- PORTO DAPENA, J.Á. (1991). *Del indicativo al subjuntivo: Valores y usos de los modos del verbo*. Madrid: Arco Libros.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA. (2009). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros.

- RUIZ CAMPILLO, J.P. (2008). El valor central del subjuntivo: ¿Informatividad o declaratividad? *marcoELE. Revista de Didáctica de Español como Lengua Extranjera*, 7, 1–44. Recuperado de https://marcoele.com/descargas/7/ruiz_campillo.pdf
- SANTORO, M.A. y CAMPS, J. (2020). Explicit information and the acquisition of the Spanish subjunctive: Evidence from L2 classrooms. *Language Awareness*, 29(1), 14–33. <https://doi.org/10.1080/09658416.2019.1700752>
- SANZ, C. y MORGAN-SHORT, K. (2004). Positive evidence versus explicit rule presentation and explicit negative feedback in L2. *Hispania*, 87(1), 181–192. <https://doi.org/10.2307/20062959>
- TERRELL, T.D. y HOOPER, J.B. (1974). A semantically based analysis of mood in Spanish. *Hispania*, 57(3), 484–494. <https://doi.org/10.2307/339187>
- VANPATTEN, B. (2004). *Processing instruction: Theory, research, and commentary*. Lawrence Erlbaum Associates. <https://doi.org/10.4324/9781410610195>

Listado de manuales de español como lengua extranjera

- BOROBIO, V. y PALENCIA, R. (2019). *ELE actual B1: curso de español para extranjeros: libro del alumno*. Madrid: SM.
- CABRERIZO RUIZ, A. y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.A. (2019). *Nuevo Sueña 2: español lengua extranjera: B1 Libro del alumno*. Madrid: Anaya ELE.
- CÁRDENAS BERNAL, F., PELÁEZ SANTAMARÍA, S. y ROBLES ÁVILA, S. (2014). *Método de español 3, B1: Libro del alumno: español como lengua extranjera*. Madrid: Anaya ELE.
- CASAREJOS, E., MARTÍNEZ PERNAS, D. y SARRALDE VIZUETE, B. (2021). *Vitamina B1: Curso de español*. Madrid: SGEL.
- CORPAS, J., GARMENDIA, A., SORIANO, C. y SANS BAULENAS, N. (2014). *Aula Internacional 3, B1: curso de español*. Barcelona: Difusión.
- FERNÁNDEZ, C. y SORIA, I. (2018). *Agencia ELE 3: [curso de español: B1]*. Madrid: SGEL.
- GARCÍA, S. y VARGAS, A.M. (2020). *Nuevo Prisma, nivel B1: curso de español para extranjeros*. Madrid: Edinumen.
- MARTÍN PERIS, E. y SANS BAULENAS, N. (2017). *Gente hoy 2: curso de español basado en el enfoque por tareas: B1*. Barcelona: Difusión.
- NARVAJAS COLÓN, E. y LUNABLAU, J. (2018). *¡Nos vemos! 3: Libro del alumno B1*. Barcelona: Difusión.
- ROSALES VARO, F. (2019). *Campus Sur, curso de español, B1: Libro del alumno*. Barcelona: Difusión.